



Agència  
per a la Qualitat  
del Sistema Universitari  
de **Catalunya**

# INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Curso 2014-15

Centro: Facultat d'Humanitats (Secretaria del Màster de  
Formació de Professorat UPF-UOC)  
Universidad: Universitat Pompeu Fabra

## Índice

<i>Índice</i> .....	2
<i>Introducción</i> .....	3
<i>Descripción del centro y titulaciones evaluados</i> .....	3
<i>Objetivo del informe</i> .....	3
<i>Resultado</i> .....	4
<i>Valoración sobre la pertinencia y la adecuación del proceso de seguimiento llevado a cabo por el centro</i> .....	4
<i>Valoración del Plan de mejoras del centro</i> .....	4
<i>Valoración de los requerimientos de acreditación</i> .....	5
<i>Fortalezas y buenas prácticas</i> .....	6
<i>Requerimientos y propuestas de mejora</i> .....	6

## Introducción

### Descripción del centro y titulaciones evaluados

<b>Centro:</b>	Facultat de Humanitats
<b>Sede:</b>	Barcelona
<b>Código:</b>	08048149
<b>Tipología:</b>	Propi
<b>Universidad:</b>	Universitat Pompeu Fabra

### Titulaciones evaluadas

#### 4310570 MU Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

ECTS	Fecha de verificación	Curso de implantación	Fecha de acreditación
60	01/06/2009	2009-2010	01/06/2015

### Objetivo del informe

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de la rama correspondiente, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha realizado tomando como base el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación.

## Resultado

### **Valoración sobre la pertinencia y la adecuación del proceso de seguimiento llevado a cabo por el centro**

El informe fue aprobado el 27 de febrero 2017, pero no se indica el órgano de aprobación. En cuanto al curso objeto de seguimiento, en la portada del informe se indica que ha sido el curso 2014-15 y de hecho la mayoría de los datos aportados hacen referencia a este curso aunque en casos determinados se aportan datos de cursos posteriores. Se recuerda a la Facultad que el objeto de seguimiento debería haber sido del curso 2015-16, de esta manera se podría haber obtenido una serie de datos más amplia que mostrase una tendencia con mayor claridad, sobre todo si se tiene en cuenta que la acreditación estuvo basada en el 2013-2014.

Por otro lado, el Informe de seguimiento no presenta un equilibrio suficiente entre elementos descriptivos de cada estándar y el análisis y valoración por parte de los responsables académicos, siendo mucho más extensa la parte descriptiva. Se recomienda, de cara a futuros procesos de seguimiento, equilibrar el informe en lo que a aspectos descriptivos y valorativos se refiere.

### **Valoración del Plan de mejoras del centro**

En el Informe de Seguimiento se incluye una valoración y propuesta del plan de mejora, en el que se da cuenta del "Pla de Millora inclòs a l'autoinforme per a l'acreditació del títol de Màster de Formació del Professorat de Secundària UPF-UOC, de juny del 2004 i noves propostes".

En él se informa del nivel de cumplimiento de los objetivos fijados en distintos aspectos, en algunos casos identificados como debilidades; en concreto: información previa a la matrícula; información sobre los titulados y ayudas para su inserción laboral; claridad en la información general (que se considera resuelta con la nueva Web); exceso de matrícula en la especialidad de inglés; falta de centros formadores para el Prácticum (el nivel de cumplimiento de esta propuesta de mejora se considera bajo, entendiéndose que forma parte de las actuaciones que deberán llevarse a cabo con el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya).

Las propuestas de mejora en clave de futuro, como puntos mejorables del Máster UPF-UOC, se presentan en una tabla final, situando sus logros entre el año 2017 y el curso académico 2018-19.

La Comisión considera que tanto la estructura adoptada para presentar las acciones de mejora como el nivel de concreción de las acciones son mejorables. En este sentido, se propone adoptar un formato de tabla estructurada como la que se presenta en el seguimiento del resto de titulaciones de la Facultat d'Humanitats. También es mejorable la coherencia entre el análisis realizado en el informe y el apartado de "Pla de millora". Así, por poner un ejemplo, en el informe se menciona que los niveles de participación en las encuestas de satisfacción no son suficientes para dotarlas de fiabilidad, aspecto que no parece haber comportado la adopción de medidas para solucionarlo.

## Valoración general sobre el desarrollo de la titulación que ofrece el centro

En general la valoración sobre el desarrollo de las titulaciones que ofrece el centro es favorable, una valoración que se sustenta en los indicadores y evidencias que se presentan en el informe de seguimiento.

En primer lugar se alude a que el plan de estudios es el adecuado según el Informe de Verificación y no se prevé ninguna modificación.

En cuanto a la información pública, la Web del Máster se renovó hace dos años, conteniendo la totalidad de la información sobre el Máster, incluyendo algunas consideraciones realizadas en el Informe externo de Acreditación para asegurar la calidad de la información contenida y el acceso a la misma. Todo indica, como reflejan en su informe los responsables del título, que las personas interesadas pueden conocer los diferentes indicadores del Máster, con un acceso fácil a través de las consultas que realicen en el Sistema de Garantía de Calidad.

En el Informe se indica que el MU en Formación del Profesorado se integra formalmente en el SGIC de la Unitat de Coordinació Acadèmica d'Humanitats (UCA de Humanidades), que es la responsable de garantizar su calidad y mejora continua, al igual que sucede con el resto de programas formativos que se imparten en el UPF. La descripción e interpretación que se hace de esta dimensión permite valorar positivamente las actuaciones que se han llevado a cabo para incorporar en este título los procesos que se contemplan en dicho SGIQ, disponible en la página Web de la UCA de Humanidades.

En la plataforma AQU se ha incorporado un documento pdf, en el que junto con otras titulaciones se alude, expresamente, al "Màster universitari de Formació de Professorat d'Educació Secundària Obligatòria i Batxillerat, Formació Professional i Ensenyament d'Idiomes", así como a la Comisión Académica de Admisión y Coordinación (ACAC) y a la Comisión de Calidad del MU en Formación de Profesorado de Secundaria UPF-UOC. Además, en las últimas páginas de este documento se incluye una tabla de doble entrada que muestra el Plan de Mejora del SGIQ, que es del todo pertinente y adecuada.

### **Valoración de los requerimientos de acreditación**

El Informe de acreditación emitido por AQU Catalunya en mayo de 2015 se valoró con nivel de “Acreditado con condiciones” la dimensión 3 “Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad”, debido a una implantación parcial de los procesos de recogida de indicadores e información sobre el desarrollo de la titulación, y a deficiencias en los informes de seguimiento, en lo que al análisis y valoración del desarrollo de la titulación se refería. También se reclamaba la elaboración de un informe de revisión del SGIQ que incorporara las modificaciones más significativas llevadas a cabo en el Sistema.

La Comisión considera que se ha mejorado de forma sustancial en la recogida de indicadores sobre el desarrollo de las enseñanzas, y constata que ya se dispone del informe de revisión del SGIQ, presentado como evidencia en este proceso de seguimiento. Sin embargo, se mantienen algunas deficiencias en el proceso de seguimiento tal y como se señala en este informe, referidas a la ausencia de análisis y valoración y a las carencias observadas en el plan de mejoras, por lo que se mantiene la valoración condicionada.

### **Fortalezas y buenas prácticas**

- Los indicadores y evidencias que se presentan en el informe de seguimiento muestran un desarrollo favorable de las titulaciones.

### **Requerimientos y propuestas de mejora**

- La estructura del Informe de seguimiento no presenta un equilibrio entre elementos descriptivos de cada estándar y el análisis y valoración por parte de los responsables académicos, siendo mucho más extensa la parte descriptiva.
- Se recomienda aportar un mayor grado de concreción en las acciones presentadas en el Plan de mejoras, así como mejorar la estructura adoptada para presentar las acciones de mejora.

El Centro no ha presentado alegaciones al informe previo de seguimiento. En consecuencia, los resultados definitivos de acreditación por titulación son los siguientes:

El Centro presentó alegaciones al informe previo de seguimiento, a las que se da respuesta en este Informe final de valoración de seguimiento. En consecuencia, los resultados definitivos de acreditación por titulación son los siguientes:

**Máster Universitario en Formación del profesorado de secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas**

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado</b>
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
<b>Valoración global</b>	<b>Acreditado</b>